

RESOLUCION No. 035

EL ALCALDE METROPOLITANO

En la Acción de Personal No. 2000S8431 del 20 de octubre del 2000, notificada el 31 de octubre del 2000,

CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto Carlos Antonio Zaragocín Espinosa, comparece pidiendo se revoque la Acción de Personal 20058431 del 20 de octubre del 2000 y, solicita que al tenor del Art. 94 de la Constitución Política del Estado en armonía con lo prescrito por el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado se le conceda dos copias certificadas de varios documentos, dentro del término legal;

Que la Acción de personal No. 2000S8431 del 20 de octubre del 2000, se fundamentó en lo establecido en el Art. 119 de la Constitución Política de la República en concordancia con lo determinado en el Art. 72 números 1 y 26 de la Ley de Régimen Municipal;

Que el inciso segundo del Art. 21 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece: " la resolución del Alcalde Metropolitano causará estado y solamente podrá ser impugnada en la vía judicial";

Que el Art. 37 de la Ley de Control Constitucional dice: "La acción de Hábeas Data deberá interponerse ante cualquier juez o tribunal de primera instancia del domicilio del poseedor de la información o de los datos requeridos".

Por las consideraciones anotadas, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 23 número 15 de la Constitución Política de la República del Ecuador y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

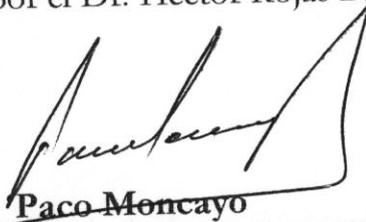
RESUELVE:

PRIMERO.- Inhibirse de conocer: el pedido de revocatoria de la Acción de Personal No. 2000S8431 del 20 de octubre del 2000 ; y, el recurso de hábeas data.



SEGUNDO.- Autorizar a Secretaria General y a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio conceden las copias requeridas en la petición del 6 de noviembre del 2000. Aclarándose que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no ha otorgado, a favor del Arq. Carlos Antonio Zaragocín Espinosa, certificado de carrera administrativa ni se ha efectuado una calificación para tal efecto, de acuerdo con el expediente enviado por la Dirección de Recursos Humanos a la Alcaldía Metropolitana.

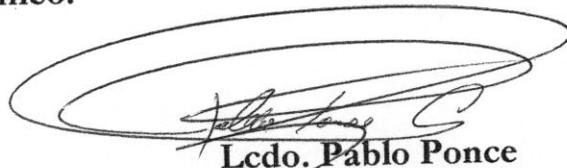
TERCERO.- Notificar al Arq. Carlos Antonio Zaragocín Espinosa en el domicilio señalado para el efecto, casillero judicial No. 1506 del Palacio de Justicia de Quito, arrendado por el Dr. Héctor Rojas Baca.



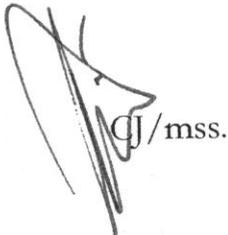
Paco Moncayo

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo, Alcalde del Distrito Metropolitano el 22 noviembre del 2000. **Lo certifico.**



Lcdo. Pablo Ponce
SECRETARIO GENERAL



QJ/mss.